



MONTEALVAR

I PUNTUABLE ZONAL 2023

Estarán en vigor las Reglas Locales Permanentes de la RFEG 2022 y las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES: Los Objetos de Límites que lo definen o identifican son vallas metálicas, estacas y líneas blancas. Está definido por la línea entre los puntos que dan al campo de las estacas o postes de vallas a nivel del suelo (las estacas y los postes de valla están fuera de límites) y por el borde de la línea que da al campo (la línea está fuera de límites).

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

- Todas las áreas delimitadas por estacas azules o líneas blancas.
- Rodadas profundas. No se consideran como tal las huellas superficiales.
- Los alcorques, siempre que éstos estén bien delimitados por terreno removido o estén señalizados con una estaca azul.
- Carreteras y caminos asfaltados y hormigonados.
- Zanjas de drenaje rellenas con piedras, cubiertas de césped o no.
- Tapas metálicas de alcantarillas o drenajes.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos no asfaltados u hormigonados.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN – ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (BARRANCOS HOYOS 1, 8, 9, 10 y 18).

Las áreas de penalización formadas por los barrancos de los Hoyos 1, 8, 9, 10 y 18 son zonas juego prohibido. Cuando una bola está en una zona de juego prohibido en un área de penalización, la bola no debe jugarse como reposa y se debe tomar alivio según la Regla 17.1e (1). Cuando la bola no está en el área de penalización pero la zona de juego prohibido interfiere con el stance o área de swing del jugador, la bola no debe jugarse como reposa y se debe tomar alivio según la Regla 16.1f (2).

BOLA PROVISIONAL POR UNA BOLA EN UN ÁREA DE PENALIZACIÓN (HOYOS 1, 9, 10, 18). Modelo de Regla Local B-3. Si hay duda sobre si una bola está en el área de penalización de los Hoyos 1, 9, 10, 18, o perdida en el mismo, el jugador puede jugar una bola provisional de acuerdo con la Regla 18.3, la cual es modificada permitiendo al jugador usar cualquiera de las opciones de alivio permitidas en la Regla 17.1d.

- Si la bola original es encontrada fuera del área de penalización, el jugador debe continuar el juego con ella.
- Si la bola original es encontrada dentro del área de penalización definida como zona de juego prohibido, el jugador debe continuar el juego con la bola provisional.
- Si la bola original no es encontrada dentro del tiempo de búsqueda de tres minutos o es conocido o virtualmente cierto que está en el área de penalización, el jugador debe continuar con la bola provisional.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN (HOYO 8) ZONA DE DROPAJE. Existe una Zona de Dropaje opcional a la izquierda del green del Hoyo 8. Si una bola que no ha sido encontrada, pero se conoce o es virtualmente cierto que fue a reposar al área de penalización situado detrás del green del Hoyo 8, el jugador puede proceder bajo la Regla 17.1 o dropar una bola, con un golpe de penalización, en la Zona de Dropaje.

COLOCACIÓN DE LA BOLA. Modelo de Regla Local E-3. Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura del fairway (calle) o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

Punto de Referencia: el lugar de reposo de la bola original.

Tamaño del Área de Alivio medido desde el Punto de Referencia: longitud de una tarjeta.

Limitaciones de la Ubicación del Área de Alivio:

- No debe estar más cerca del hoyo que el Punto de Referencia, y
- Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de "Reponer" una bola según las Reglas 14.2b (2) y 14.2e

Penalización por jugar desde un Lugar Equivocado infringiendo esta Regla Local: Penalización General según la Regla 14.7a.